

Ayudas para la contratación inicial de Agentes de Empleo y Desarrollo Local

Administraciones: Junta de Castilla y León

Fecha inicio: 25/3/2010 **Fecha límite:** 24/4/2010

Título

Resolución de 11 de marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para la contratación inicial de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el año 2010 y se abre el plazo para la presentación de solicitudes para prorrogar las subvenciones de contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local. (BOCYL núm. 57, de 24 de marzo de 2010.)

Programa I. Contratación Inicial de Agentes de Empleo y Desarrollo Local para el año 2010

Documentación a Presentar

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Declaración responsable acreditativa de que la Entidad solicitante no se encuentra incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Esta declaración se encuentra contenida en el reverso del Anexo I del Programa I de esta Resolución.

b) Declaración de la entidad solicitante de que no ha percibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en esta Resolución, o, en caso de su percepción, especificación de las ayudas recibidas y su cuantía. Esta declaración se encuentra contenida en el reverso del Anexo I del Programa I de esta Resolución.

c) Certificado de la Secretaría de la Entidad en el modelo normalizado que se recoge en el Anexo II del Programa I de esta Resolución.

d) Memoria descriptiva con objetivos cuantificables de las actuaciones a realizar por cada AEDL o grupo de AEDL, en original ejemplar o copia compulsada, en la que se detallarán al menos los siguientes aspectos:

1. Definición del proyecto global.
2. Fases y calendario de desarrollo del mismo.
3. Objetivos operativos de cada fase y tiempos estimados de ejecución.
4. Número de AEDL a contratar.
5. Ámbito geográfico de actuación de cada AEDL a contratar.
6. Acciones y actividades a desarrollar por los AEDL.
7. Plan de adaptación de los AEDL al puesto de trabajo.
8. Descripción de los medios materiales, instalaciones y equipo técnico que se pondrán al servicio del AEDL durante todo el período subvencionado.
9. Costes laborales totales anuales de los contratos.